



Resolución de Alcaldía

N° 241-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 de mayo del 2022

VISTO:

El Informe N° 062-2022-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 18 de abril del 2022, de la Subgerencia de Formulación de Proyectos; el Informe N° 122-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, con fecha 26 de abril del 2022, del encargado de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 833-2022-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha 26 de abril del 2022, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 173-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 28 de abril del 2022, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hernán Diego Apaza Cori; el Informe N° 545-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 520-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 3516-2022-GM, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 062-2022-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 18 de abril del 2022, el Sub Gerente de Formulación de Proyectos, informa que el mencionado Proyecto fue elaborado en el marco y concordancia a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTEPE, aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01, se otorgó la **VIABILIDAD** del Proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"** con Código Único de Inversiones N° 2543908, razón por la cual se encuentra expedito para que se derive al área correspondiente para la **elaboración del Expediente Técnico** o documento equivalente para la continuidad del ciclo del proyecto;

Que, con Informe N° 122-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, con fecha 26 de abril del 2022, el encargado de la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividad: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"** recomendando se derive a la Subgerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y posterior aprobación de corresponder y a la vez solicitar la **autorización** vía correspondiente para que se efectúe la **apertura y habilitación presupuestal** a nivel de estudios definitivos el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la elaboración del plan de trabajo o estudio definitivo, el mismo que redundará en su ejecución, para su posterior emisión de Resolución.

NRO.	PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN E.T. 2022	MODALIDAD	TIEMPO DE ELABORACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/. 48,499.97	AD. DIRECTA	60 DÍAS

Que, con Informe N° 833-2022-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha 26 de abril del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo y todos sus actuados para que sean a la Subgerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda, asimismo solicita la autorización del mismo para la **Apertura y Habilitación Presupuestal** por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, a nivel de estudios definitivos y/o montos asignados, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 173-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 28 de abril del 2022, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hernán Diego Apaza Cori, procedió a la revisión y/o evaluación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"** concluyendo en que considera procedente la Aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente Técnico del Proyecto en mención con un presupuesto que asciende al monto de S/ 48,499.97 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 97/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de elaboración del Plan del Proyecto por Administración Directa, previa certificación presupuestal;

Que, con Informe N° 545-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en atención a los documentos de referencia emitido por el Ing. Hernán Diego Apaza Cori, quien procedió a la revisión y/o evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2543908, la misma que considera dar PROCEDENTE de acuerdo a la documentación adjunta y se recomienda derivar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para apertura y habilitación presupuestal y trámite correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Informe N° 520-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de mayo del 2022, el CPC. Michael E. Mendoza Condori, en su calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad por lo tanto emite **OPINIÓN FAVORABLE de Disponibilidad Presupuestal** para la **aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MONTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 48,499.97	60 DÍAS	AD. DIRECTA

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 3516-2022-GM**, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por el Gerencia Municipal, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI. N° 2543908, por modalidad de ejecución Directa, con un presupuesto de S/. 48,499.97 (Cuarenta y Ocho mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 97/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GIDU
GPPYMI
SGSI
SGSG
SGTtyC
Archivo.